

Reglamento General de Circulación

En vigor desde el 23 de enero de 2004

Queda prohibido circular con menores de doce años situados en los asientos delanteros, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto (artículo 11.4 del texto articulado)

Las personas de más de tres años, cuya altura no supere los 150 centímetros deberán utilizar un sistema de sujeción homologado adaptado a su talla y a su peso o , en caso contrario, estar sujetos por un cinturón de seguridad u otro sistema de sujeción homologado para adultos de los que estén dotados los asientos traseros del vehículo.

Los niños menores de tres años, que ocupen los asientos traseros, deberán utilizar un sistema de sujeción homologado adaptado a su talla y a su peso.

Una directiva del Parlamento Europeo prohíbe que los menores de tres años viajen en coche sin sillita de seguridad. Esta normativa está vigente ya en el Reglamento General de Circulación:

- Si el vehículo no dispone de dispositivos de seguridad adecuados, no podrán viajar en él menores de tres años.

- En los taxis la decisión dependerá del país, pero los niños viajarán en las plazas traseras.

Artículo 11.

Normas Generales de Conductores

En vigor desde el 10 de agosto de 2005

En el apartado 4

Queda prohibido circular con menores de 12 años situados en los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto. Asimismo, queda prohibido circular con niños menores de tres años situados en los asientos traseros del vehículo, salvo que se utilicen para ello un sistema de sujeción homologados adaptado a su talla y a su peso con las excepciones que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 65. Cuadro General de Infracciones

En el apartado 4

Son infracciones graves las conductas tipificadas en esta ley referidas a:

Conducir un vehículo o circular sus ocupantes sin hacer uso del cinturón de seguridad, el casco y demás elementos de protección o dispositivos de seguridad de uso obligatorio en las condiciones y con las excepciones que se establezcan reglamentariamente.

Infracciones que eran leves y ahora se califican como graves.

Conducir un vehículo o circular sus ocupantes sin hacer uso del cinturón de seguridad, el casco y demás elementos de protección o dispositivos de seguridad. Estas infracciones podrán ser sancionadas hasta 300 euros.

Recomendaciones

- Antes de comprar una sillita infantil, compruebe que se adapta a su vehículo y que puede instalarla con facilidad. Asegúrese de que el niño pruebe la sillita.

- En caso de vehículos provistos de airbag, es imprescindible desactivar el airbag del acompañante si en este asiento viaja un niño en sillita infantil, lo hará sentado de espaldas al sentido de la marcha, a fin de evitar cualquier riesgo para la seguridad del niño.

- En caso de duda sobre la correcta desactivación del airbag, es preferible montar la silla infantil en los asientos posteriores.

- Si se desea desactivar el airbag, deben hacerlo técnicos de centros oficiales, jamás el propio usuario.

- El airbag debe desconectarse eléctricamente, ya que se han dado casos en los que la desconexión del programa no ha sido suficientes

- Existen en el mercado sillas que utilizan el sistema de anclaje mecánico ISOFIX, que asegura la fijación correcta; en caso de instalación de sillas con este sistema, consulte a su concesionario.

Niños Seguros en el coche:

Grupo 0 (0-9 meses)

Grupo 0+ (0-18 meses)



Cómo deben ir:

Todos los niños, recién nacidos incluidos, para viajar en el coche deben hacerlo sujetos a su sillita o cuco

Cuco:

Siempre detrás en posición transversal, con los cinturones de seguridad

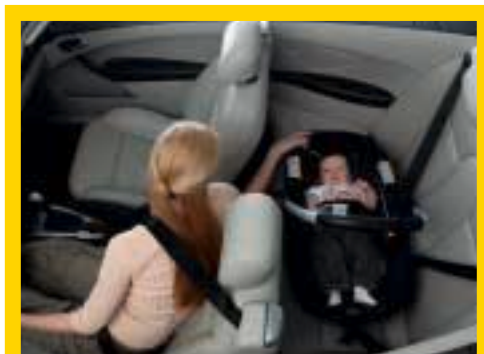


Sillita:

Pueden ir delante o detrás pero siempre en sentido contrario al de la marcha del vehículo



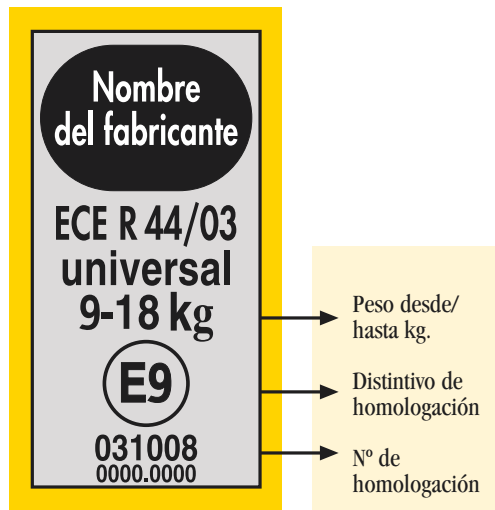
Cómo colocarlos en el coche:



Homologación de Seguridad

Además de elegir el sistema de sujeción más adecuado para el peso y la edad de los niños, también es muy importante que este sistema esté homologado, ya que así tenemos la garantía de que estamos usando un producto que ha superado todas las pruebas de seguridad y que cumple la normativa vigente.

Los productos homologados llevan una etiqueta como ésta:



Recuerde que ...

- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio, tanto en el asiento delantero como en el trasero.
- Compruebe el buen funcionamiento de los seguros de las puertas, se ahorrará más de un susto.
- En caso de impacto o frenazo brusco, si lleva paquetes u objetos rígidos en la bandeja de detrás, pueden caer sobre los pasajeros del asiento trasero y producirles lesiones.
- Compruebe las ventanas para evitar que los niños saquen los brazos y la cabeza.
- Haga que los niños entren y salgan del vehículo siempre por la puerta del lado de la acera. Hay que explicarles el riesgo que corren si no lo hacen así.
- Los adultos que viajan con niños han de dar ejemplo.

La Seguridad un factor clave

Según las estadísticas médicas, los accidentes son la principal causa de mortalidad infantil en los países desarrollados, y de ellos los de tráfico son los más graves. Y es que la probabilidad de que un niño muera en un accidente de tráfico se multiplica casi por cinco y la de sufrir lesiones graves es casi tres veces superior cuando el pequeño no viaja con sistemas de retención.

En el caso de que el vehículo disponga de airbag en el lugar del acompañante, la sillita deberá ir siempre en el asiento trasero.